

**INFORME DE AUDITORIA  
RESUMEN EJECUTIVO  
OSN/UAI/INF/N° 025/2019**

En cumplimiento a las Normas de Auditoria Gubernamental (NAG) 210 Normas Básicas NE/CE-011 emitidas por la Contraloría General del Estado y aprobadas mediante Resolución CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012 y en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoria Interna de la Gestión 2018, para su correspondiente conclusión.

El objetivo del presente Informe de Relevamiento de Información Específica de la Orquesta Sinfónica Nacional es para determinar si es AUDITABLE O NO para poder establecer y realizar dicha auditoria en la gestión vendiera.

En cumplimiento a Normas de Auditoria Gubernamental, se recabo información acerca del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Orquesta Sinfónica Nacional, obteniéndose el siguiente resultado:

Se realizó la evaluación de Control Interno del sistema de Control Interno, se pudo evidenciar que existen aspecto de control interno que no cumplen, como la falta de control por oposición de parte de la Dirección Administrativa Financiera, que al realizar el préstamo de documentación no identifica al solicitante ni deja constancia de ello y la exigencia de los mismos es a destiempo.

También se verifico que los archivos en custodia no presentan con índice de correlatividad. Sin embargo cuenta con documentación respectivo sobre el manejo de Activos Fijos.

Se solicitó el Inventario de Activos Fijos por Grupo Contable de la gestión 2017 a la Unidad de Activo Fijo, donde se pudo evidenciar que existe Activos Fijos, con valor residual de Bs. 1,00, cuya fecha de incorporación son de 2013. Las cuales aún no son dados de baja o revaluado.

También se realizó la inspección física de los siguientes Activos Fijos adquiridos en la gestión 2017:

También se verifico que los Activos Fijos no cuentan con salvaguarda de Seguros en caso de siniestro, esto debido a que, para la salvaguarda de los activos fijos incluidos instrumentos musicales deben ser conjuntamente con el inmueble (infraestructura de la OSN).

También se pudo evidenciar que la OSN, cuenta con Formulario de préstamos de Activos, la cual no es usado por los servidores públicos, debido a que dichos formularios no están aprobados por instancia superior, con referencia en la gestión 2017.

Se verifico que el Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la OSN, cuenta con su Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobado con Resolución de Directorio No. 004/2015, de fecha 23 de septiembre de 2014.

Si bien existe documentación y normativa específica que regulariza el Sistema de Administración de Bienes y Servicios, en cuestión de Control Interno es ineficiente en la gestión 2017.

Por lo expuesto, la Unidad correspondiente del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Orquesta Sinfónica Nacional, de la gestión 2017, como resultado del presente Relevamiento de Información Específica, se considera que Sistema de Administración de Bienes y Servicios, ES AUDITABLE.

Es cuanto informo, para fines consiguientes.

La Paz, 15 de julio de 2019



C. P. A. Lucio O. Mamani T.  
AUDITOR INTERNO  
Reg. Prof. CAUB N° 22273 - CAULP N° 8037  
ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL

cc: Ministerio de Culturas y Turismo  
Directorio Orquesta Sinfonica Nacional  
Archivo UAI-OSN  
Archivo Pers

